sesión y estendida que fué la presente acta, la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Juan Ortueta

Angel Mugica

Claudio Artecho

Vicente Goytan de Ayala

Ramon Ynarra

Juan Miguel Garaizabal

José A. Manzabal

El Secretario,
Mariano de Oyarvide

D. Ramon Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Angel Mugica
" Juan López
" Luis Eguibar
" Claudio Artecho
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Ynarra
" Javier Echania
" Juan Miguel Garaizabal
" José A. Manzabal
" Guillermo Echeverria

En la villa de Tolosa á

Catorce de Noviembre de mil novecientos y cuatro, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma, en la sala Consistorial, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, hallándose presente el infrascrito Secretario; y habiéndose escusado oportunamente de la asistencia á esta sesión los demás miembros de esta corporación, se dió lectura al acta de la inmediata anterior que

fue aprobada, y también se leyó la de la sesión extraordinaria de diez del actual, y fueron ratificados los acuerdos adoptados en la misma.

Plaza de mercado

Se trató de construir un edificio con destino á Mercado, Correos y Telégrafos con habitación para el ordenanza, lugar para almacén de postes, salones para Escuela de Artes y Oficios en el sitio que actualmente está ocupado por la Casa de Correos, y varias tejavanas, derribando todo lo que en la actualidad existe en ese solar, se acuerda comunicar al Sr. Jefe de Telégrafos de esta villa manifestándole la idea ya indicada, y significándole al mismo tiempo, que se le parece conveniente, cuando llegue el momento oportuno podrán instalar interinamente las oficinas de Correos y Telégrafos en los locales de la Secretaría vieja de la Casa Consistorial, previo acuerdo hecho entre el Ayuntamiento y Jefe de Correos y Telégrafos y siendo se es suficiente el local de la Carnicería vieja para almacén de postes y demás material, y encontrando las habitaciones para el ordenanza.

Cuenta

Dióse lectura del oficio de la Comisión provincial de Guipúzcoa de 3 del actual manifestando, que corresponde á esta villa pagar 62,50 pesetas por la mitad de 100 estancias arrendadas por D. Valentín Guerra en la Casa de Salud de Santa Agueda, Mondragón desde su ingreso en 23 de Junio á 30 de Setiembre último á razón de 1,25 pesetas estancia, y aprobando esta cuenta se dispuso pagar su importe.

Id

Merecieron la aprobación de esta municipalidad las siguientes cuentas disponiendo su pago, á saber; una de 29 pesetas de Don Domingo Orbea por cohetes y bombas para el recibimiento del Sr. D. Ramón Mª de Lili: otra de Dos. de Aguirre é hijos de 20,81 pesetas de cretonas y hechuras de banderas Cas. que se han utilizado para dicho recibimiento: otra de 22,10 pesetas de Don Angel Mingiar, de viaje á Vitoria á traer varios instrumentos para la banda municipal: otra de 14 pesetas de Aguirre y Dª del desarme y conducción á la Carnicería vieja del kiosko del Espolón y otra de 21 pesetas de D. Juan López de los libros talon-

ros de libramientos.

Pide agua

—— El Sr. D. Juan Garay solicita á este Ayuntamiento en su instancia de 10 del actual suscripta por su apoderado Don Cristóbal de Arse un servicio de agua potable aforada por medio de Contador para su fábrica de harinas situada en el puente de Barrutia. El Ayuntamiento enterado de esta instancia acordó conceder el servicio solicitado con arreglo al Reglamento de aguas vigente.

Funciones dramaticas

—— D. Manuel Carral Zubaica en su instancia sin fecha solicita se le conceda el salón consistorial para dar funciones dramáticas, morales y que no estén en contraposición de la buena educación y delicadeza de este vecindario. El Ayuntamiento acordó darle permiso para el fin solicitado, con la condición expresa de que el escenario há de poner hácia la parte de Correos y Telégrafos para dejar paso libre á la Secretaría: que se entregue á la Casa de Beneficencia el 5 p.º/o de lo que recaude en las funciones; que si hubiere algún desperfecto por colocar el escenario deberá arreglarlo convenientemente; que la concesión se hace hasta el Domingo próximo inclusive debiendo desarmar el escenario el lunes siguiente, depositando diez pesetas por el barrido del salón.

Terrenos Comunales

—— Se leyó una instancia de D. Isidro Aregui habitante en el Caserío de Celeta, Mondragón y Melchor Larrañaga de Cigarrerova de esta vecindad, exponiendo, que existen terrenos comunales hácia Urtontorreta donde no hay mas que brezo y tratan de limpiar y hacer que produzca helecho si se les concede en arriendo un trozo de terreno que viene designado pagando ellos renta anual de 10 pesetas, pero desean si se tratára de vender, ó subastar el arriendo de dichos terrenos, se les abone el gasto de la limpia que se les ocasionare, viendo ahora y después de la limpia un Concejal. El Ayuntamiento acordó quede pendiente de resolución hasta la próxima sesión.

Sobre la plaza mercado

—— La Comisión de presupuestos y hacienda de este Ayuntamiento se ha enterado detenidamente de los acuerdos adoptados

por el mismo sobre creación del Mercado, y del proyecto para ese fin formado por el Arquitecto Sr. Cortázar, y dejando á un lado la parte técnica del proyecto, pues la Comisión confía en absoluto en la pericia del autor y de que el edificio ha de reunir todas las condiciones necesarias al objeto á que se destina, ha estudiado su parte económica, que indudablemente la más importante del proyecto. Ante todo es público y notorio la necesidad de un local para el Mercado para evitar las incomodidades y molestias que sufren las vendedoras que acuden á la plaza. Partiendo de esta necesidad apremiante, es indudable que, dado el solar de que se dispone, era imposible pensar en un mercado de un solo piso al estilo de la mayoría de las plazas de esta clase; máxime cuando había que disponer también de locales para oficinas de Correos y Telégrafos, pues resultaría insuficiente. De tener que llevar dos pisos, y visto que la diferencia de gasto al hacer el edificio de tres, no sería mucho mayor, pudiendo, en este último caso, contar con locales de la Escuela de Artes y Oficios de que hoy carece, la elección era clara. El presupuesto es de 82.280,19 pesetas, pero descontando el importe del material de la casa actual de Correos y Telégrafos, no es aventurado suponer que el presupuesto quede reducido á 80.000 pesetas que al 4 p% supone un interés de 3,200 pesetas anuales. El ingreso que actualmente da el mercado de la plaza es de unas 4.750 pesetas y no es muy exagerado suponer que en el nuevo local podría obtenerse 5.000 pesetas ó sea 4.750 más que ahora, agregando la suma de 250 que hoy se paga por el alquiler de los locales de las clases de dibujo y Aritmética y Geometría en la Escuela de Artes y Oficios y otras 375 pesetas del alquiler de Correos y telégrafos que paga el Estado, se compone un total de unas 2.375 á 2.400 pesetas, ó sea el 3 p% del importe del edificio del Mercado. Queda, pues, la cantidad de 800 pesetas que consignar en el presupuesto municipal de gastos para solventar el importe de los intereses del coste del Mercado, cuya cantidad, sin duda, superará con creces, y se llegará con su producto á empezar la amortización de

esta deuda dentro de pocos años, con tal que el Ayuntamiento tenga celo en ello, estimulando á la gente á que tomen puestos fijos de venta. Le queda, empero, al pueblo un lunar que mucho le afea, consistente en dos censos enfitéuticos que tiene contra sí, importantes en junto 22500 pesetas de capital con el interés de 1125 pesetas del 5 p°/o anual, y será conveniente procurar su redención en tiempo oportuno. Hay una deuda de este municipio de obras del Juzgado y anticipos importante 33.000 pesetas al 4 p°/o que está obligado amortizarla cuando menos á respecto de 8.000 pesetas al año, y se trata de devolver á los obligacionistas el resto de 25.000 pesetas que se les debe á el año próximo, y es necesario, y sería lo suficiente aprontar unas 20.000 pesetas para el fin ya indicado. Así pues en vista de lo que queda consignado precedentemente, la comisión propone verificar el empréstito de 100.000 pesetas, suma de ambas cantidades de que arriba se ha hecho mérito al 4 °/o anual, formando por el Ayuntamiento el oportuno presupuesto municipal extraordinario de dicha cantidad con las relaciones aclaratorias de él para que con la aprobación de la Junta municipal y la sanción de la Excma. Diputación provincial de Guipúzcoa se pueda efectuar el empréstito con las condiciones de amortización y demás que convengan sobre este particular, teniendo presente el importe de los materiales de la casa y tejavana del mencionado solar con las demás circunstancias pertinentes á este asunto y consignando las condiciones económico administrativas de la obra del mercado de acuerdo con el Director de la misma. La corporación municipal se enteró detenidamente del anterior dictamen de la comisión de Presupuestos, y hallándose de conformidad con él, dispuso llevar á efecto lo que viene propuesto en dicho dictamen.

CON tanto se dió por termina-

da la sesión y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario Certifico.

Ramon Urmeneta

Angel Mugica

Juan Lopez

Claudio Arteche

Vicente Goytain de Ayala

Ramon Ynarra

Juan Miguel Garaizabal

José A. Ybarzabal

Guillermo Echeverria

El Secretario,
Francisco de Oyarvide

D. Ramon Urmeneta
" Cristóbal Arrese
" Angel Mugica
" Juan López
" Luis Eguilior
" Claudio Arteche
" Vicente G. de Ayala
" Ramon Ynarra
" Javier Echavia
" Juan M.ª Garaizabal
" José A. Ybarzabal
" Guillermo Echeverria

En la villa de Tolosa á

veinte y uno de Noviembre de mil novecientos y cuatro, se reunió la mayoría del Ayuntamiento de la misma en la sala consistorial, en sesión pública ordinaria, con asistencia de los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se expresan bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramón Urmeneta, hallándose presente el infrascrito Secretario; y habiéndose escusado oportunamente de la asistencia á esta sesión los demás miembros de esta Corporación, se dió lectura al acta de la inmediata anterior que fué aprobada; y acto seguido se adoptaron los acuerdos siguientes: